



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de Noviembre de 2020 a las 12:10

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

D. Luisa Díaz Rodríguez, Vocal CA, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática.

Orden del día

1. Expte. 83/2020 (GEST 8702/2020); Servicio de alumbrado ornamental y artístico para el embellecimiento de las diferentes calles del municipio de Almuñécar-La Herradura en las fiestas de Navidad: Lectura de informe técnico de valoración de criterios subjetivos, apertura y valoración sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. Expte. 83/2020 (GEST 8702/2020); Servicio de alumbrado ornamental y artístico para el embellecimiento de las diferentes calles del municipio de Almuñécar-La Herradura en las fiestas de Navidad: Lectura de informe técnico de valoración de criterios subjetivos, apertura y valoración sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del informe de valoración de criterios subjetivos elaborado por los servicios técnicos municipales:

“Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas al **“CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD EN ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”** EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 83/2020; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 8.702/2020

INFORMAN:

1.- Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

ILUMEP
ELECFES





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso se incorporará con la apertura de los sobres en la mesa de contratación que se celebrará el 16 de noviembre de 2020.

ANEXO B CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio deben superar el 50 % del total de la puntuación

A.- Precio. Valoración hasta 55 puntos, se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, Aquella que oferte el valor del tipo de licitación obtendrá cero puntos y las restantes ofertas se evaluarán mediante la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTUACIÓN DE LA OFERTA} = \frac{55 \times \text{Precio de oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS: Los aspectos a tener en cuenta serán los siguientes (TOTAL 45 PUNTOS, desglosados como sigue)

B.1.- 1. (HASTA 25 PUNTOS) UN PROYECTO QUE INCLUYA UN BOCETO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MOTIVOS A INSTALAR EN LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA, CON LAS ESPECIFICACIONES DE:

- La relación de avenidas, calles, plazas y lugares en general, así como las calles distintas de las recogidas en el Pliego Técnico, donde se propone instalar los motivos. Para cada uno de esos lugares se especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación, anclaje y cantidad total de motivos de cada tipo a instalar. Número de elementos disponibles por cada modelo. Dimensiones y número de motivos y lámparas de cada uno de ellos.
- Catálogo de motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición, medidas, características, incluyendo montaje, desmontaje, mantenimiento, consumo eléctrico y demás gastos derivados de la correcta ejecución del contrato. Fotografías, planos, dibujos, etc., que identifiquen perfectamente cada motivo.

ANEXO B1.1.		PROYECTO									
EMPRESAS OFERTANTES	RELACIÓN DE CALLES		TIPOS DE MOTIVOS A EMPLEAR					CATÁLOGO		PUNTAJACIÓN S/25 PUNTOS	
	1 PUNTO	2 PUNTOS	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN - DISTRIBUCIÓN	FIJACIÓN - ANCLAJE	CANTIDAD DE MOTIVOS	Nº DE LÁMPARAS	DISEÑO	CONSUMO		
	1 PUNTO	2 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTOS	1 PUNTO	5 PUNTOS	1 PUNTO	10 PUNTOS	2 PUNTOS		
ILUMEP	TODAS	NINGUNA	2,00	1,00	1,00	207,00	564.415	9,50	31547 W	22,21	
	1,00	0,00				5,00	0,71		2,00		
ELECFS	TODAS	NINGUNA	2,00	1,00	1,00	207,00	800.961	10,00	67933 W	21,93	
	1,00	0,00				5,00	1,00		0,93		

Justificación de los diferentes apartados en los que se ha desglosado el anexo B1 en su punto 1. Sobre el Proyecto.

- En referencia al primer apartado sobre la inclusión de la totalidad de las calles del Pliego de prescripciones técnicas, ambas empresas han detallado los diferentes motivos lumínicos cubriendo en su totalidad el listado de calles, plazas y edificios sobres los que se exigía el montaje de instalación de decoración, siendo la puntuación máxima de 1 punto para cada uno de ellos.
- Ninguna de las dos empresas que han presentado oferta al concurso ha ampliado el número de calles, plaza o edificios públicos de la relación del Pliego de prescripciones técnicas, motivo por el que la puntuación sobre 2 puntos de este apartado ha sido de 0 puntos.
- Respecto a las características de los elementos decorativos a instalar, ambas empresas han aportado elementos decorativos que, a criterio de este técnico, cumplen con las exigencias de calidad y decoración que se pretende en este contrato, consiguiendo ambas la máxima puntuación de 2 puntos.
- Así mismo la ubicación de los elementos decorativos se entiende replanteada de una forma correcta conforme a la anchura y características de las diferentes calles, plazas y edificios públicos, otorgándose la máxima puntuación para este apartado de 1 punto.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Los sistemas de anclaje y sujeción de los diferentes elementos, tanto en pared como sobre elementos del mobiliario urbano, se entiende que están correctamente diseñados tanto en su resistencia como en su seguridad y protección de fachadas, árboles y farolas, concediéndose igualmente la máxima puntuación de 1 punto a cada una de las empresas.
- Respecto a la cantidad de motivos ofertados al ser el mínimo exigible relacionado en el Pliego de prescripciones técnicas, se puntúa a ambas empresas con la máxima puntuación de este apartado de 5 puntos.
- Para la valoración del número de lámparas del que se componen la totalidad de los elementos a instalar, se ha procedido a realizar una media aritmética de lo ofertado, quedando la puntuación sobre un punto, con 0'71 puntos a la empresa Ilumep con 564.415 puntos de luz y de 1 punto a la empresa Elecfs con 800.961 puntos de luz respectivamente.
- Respecto a la puntuación otorgada por el diseño de los elementos lumínicos, se ha otorgado 9'50 puntos a la empresa Ilumep sobre 10 puntos y una puntuación de 10 puntos sobre 10 a la empresa Elecfs, ya que, aun siendo todos los elementos ofertados de una buena calidad y estética, esta última oferta más variedad de diseños a las diferentes calles, motivo por lo que a criterio de este técnico el engalanamiento ofertado por esta empresa supondrá una mejor decoración.
- Respecto al consumo, aunque la empresa Ilumep oferta unos elementos decorativos con menos puntos de luz efectivos (41'91 % menor) la proporción entre el número de puntos y su consumo no es proporcional entre las dos (215'34 % mayor), motivo por el que se puntúa a la empresa Ilumep con 2 puntos y de forma proporcional mediante media aritmética con 0'93 puntos a la empresa Elecfs sobre un total de 2 puntos.

B.1.- 2. (HASTA 10 PUNTOS) MEJORAS DE ENGANAMIENTO SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA QUE NO CONLLEVE AUMENTO DEL PRECIO:

Para la valoración de las mismas se tendrá en cuenta las propuestas que ofrezcan engalanamiento lumínico y decorativo de un mayor número de calles, plazas, edificios, o vías distintas de las inicialmente previstas en el Pliego de prescripciones técnicas.

Se valorarán, especialmente, las propuestas que recaigan sobre los elementos decorativos y luminarios vinculados a las calles, plazas, edificio o vías de la zona perimetral que constituye el denominado Centro Comercial Abierto de la ciudad, punto neurálgico de actividad económica.

ANEXO B1 2.		MEJORAS DE ENGANAMIENTO SUCEPTIBLES DE V. ECON.	
EMPRESAS OFERTANTES	Nº DE MEJORAS	IMPORTE DE LAS MEJORAS PVP	PUNTUACIÓN S/ 10 PUNTOS
	3 PUNTOS	7 PUNTOS	
ILUMEP	11 MEJORAS	21.300,00 €	7,41
	2,36	5,05	
ELECFES	14 MEJORAS	29.500,00 €	10,00
	3,00	7,00	

- Tanto el número de mejoras con el importe que estas suponen, se han calculado dando la máxima puntuación a la empresa que más y mayor oferta a presentado al respecto, siendo la puntuación restante la media aritmética de las cantidades. Siendo la valoración resultante de estos cálculos, la reflejada en la tabla correspondiente al anexo B1 2.

B.1.- 3. (HASTA 10 PUNTOS) MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA, SEGURIDAD DE MATERIALES, INSTALACIONES Y AHORRO ENERGÉTICO:

Se tendrá en cuenta la calidad y seguridad de los materiales e instalaciones, valorándose, en particular, la sustitución de las lámparas o micro lámparas de incandescencia por otras de tecnología LED, sin que ello conlleve una variación apreciable de las características lumínicas o de diseño de los elementos decorativos.

En todo caso, las mejoras 2 y 3, estarán referidas a la aportación de elementos no dispuestos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Las mejoras ofrecidas deberán presentarse avaloradas económicamente y





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

no supondrán un incremento de gasto para la administración. No serán valoradas aquellas mejoras que se estimen no aportan valor al servicio objeto del presente contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.

ANEXO BI 3.		MEJORAS CALIDAD TÉCNICA
SEGURIDAD DE MATERIALES, INSTALACIONES Y AHORRO ENERGÉTICO		
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE DE LAS MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA	PUNTUACIÓN S/ 10 PUNTOS
ILUMEP	0,00 €	0,00
ELECFES	34.000,00 €	0,00

- Se ha descrito de forma pormenorizada las diferentes actuaciones, medios e implantaciones de calidad y seguridad, así como el estudio de residuos correspondiente a los trabajos a realizar, entre otros. Si bien a criterio del técnico que suscribe y en disposición de lo expresado en el Pliego de condiciones administrativas, lo indicado en ambos estudios de mejora de la calidad técnica, no se aporta por parte de las empresas ofertantes valor al servicio objeto del presente contrato, toda vez que lo ofertado o bien es de obligado cumplimiento, o es el sistema regular a implantar por las empresas para este tipo de trabajos. Siendo la valoración aportada parte de los costos indirectos o gastos generales de las empresas del sector.

B.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, la valoración de la puntuación pendiente de la apertura del sobre que contiene las diferentes ofertas económicas es el que sigue:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES					
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO	MEJORAS ENGALANAMIENTO	MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA	TOTAL SIN VALORACIÓN ECONÓMICA
ILUMEP		22,21	7,41	0,00	29,62
ELECFES		21,93	10,00	0,00	31,93

Lo que se informa a los efectos oportunos. ”

Una vez valorado el sobre/archivo electrónico B, se pasa al descifrado, apertura y valoración del sobre/archivo electrónico C obteniendo, una vez aplicadas las fórmulas de valoración automáticas contenidas en el PCAP, las siguientes puntuaciones:

	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntuación obtenida una vez aplicada la fórmula recogida en el PCAP (Máximo 55 puntos)
ELECFES S.L., B30201313	53.573,00 €	53,87
ILUMEP PINOS PUENTE S.L., B18385724	52.469,30 €	55,00

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente:

Orden: 1 ELECFES S.L. CIF: B30201313 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 31,93





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Total criterios CAF: 53,87

Total puntuación: 85,80

Orden: 2: ILUMEP PINOS PUENTE S.L. CIF B18385724

Total criterios CJV: 29,62

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 84,62

A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las mesas de contratación celebradas 10 de noviembre de 2020 y la presente sesión, con los votos a favor de los miembros de la misma salvo la abstención de Dña. Luisa Díaz Rodríguez, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y ARTÍSTICO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2020**, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 83/2020, GESTIONA 8702/2020, a la empresa **ELECFES S.L. CIF B30201313**, al ser la **mejor oferta relación calidad-precio**, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Mejoras ofertadas en el Sobre B referidas a: proyecto que incluye un boceto de todos y cada uno de los motivos a instalar en la iluminación navideña, las mejoras de engalanamiento susceptibles de valoración económica que no conllevan aumento del precio y las mejoras sobre la calidad técnica, seguridad de materiales, instalaciones y ahorro energético.**
- **Oferta económica:**
 - o **Importe sin incluir IVA: 53.573,00 €**
 - o **IVA: 11250,33 €**
 - o **TOTAL : 64.823,33 € IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO)**

Siendo las 12:40, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

